

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18 por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 20 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Junio)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 12.113

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Eustasio Rodríguez, vecino de Carasa, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Aumento á Remedios», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Prado del Canto, término de Carasa, Ayuntamiento de Voto.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el poste del kilómetro 40 de la vía

del ferro-carril de Santander á Bilbao y de donde se medirán al E. 500 metros la primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, al O. 200 la tercera, de esta al N. 200 la cuarta, al O. 100 la quinta, al N. 200 la sexta, al O. 700 la séptima, al S. 300 la octava, al E. 100 la novena, al S. 300 la décima, al O. 500 la duodécima y al E. 350 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Enero de 1902.—El Ingeniero Jefe.—P. A., A. González.

Número 12.112

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Miguel Salaya, vecino de Otañes, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Emilia», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Monte acebal, término de Adal y Cícero, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina «Melchor» que lo es el pozo de la acebal lindando al N. con la mina «Pablo», E. «Melchor», O. «Pilar» y S. terreno fran-

co y se medirán al S. 150 para salir de la mina «Merchor», midiéndose después al O. 200 metros, al S. 400, al E. 800, al N. 200, al O. 600, al N. 300, que con sus estacas respectivas, cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 25 de Enero de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Número 12.116

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio González, vecino del Astillero, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 14 pertenencias con el nombre de «Avelina», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Rumaz, término de Roíz, Ayuntamiento de Valdáliga.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la primera estaca de la mina «Lueda», y se medirán al O. 300 metros la segunda estaca, de esta al N. 400 la tercera, de esta al O. 800 la cuarta, de esta al S. 400 la quinta, de esta al E. 500 la sexta, de esta al S. 300 la séptima, de esta al E. 300 la octava, de esta al N. 200 la novena, de esta al E. 300 la décima, y de

esta al N. 100, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 24 de Enero de 1902. — El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Número 12.116

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Angel Jado, vecino de esta ciudad, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Enero», de mineral de hierro, en el subsuelo del término

de Ojevar, Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el calero derruido, conocido por el Hoyón, en el sitio de su nombre, y se medirán al E. 400 metros la primera estaca, de esta al N. 100 la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al S. 300 la cuarta, de esta al O. 400 la quinta y con 200 al N. se llegará á la primera, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 24 de Enero de 1902. — El Ingeniero Jefe, P. A., José Matías Gómez.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de registro para la mina nombrada «Clavelina», número 8.979; el señor Gobernador, con fecha de hoy, ha decretado lo siguiente:

Transcurrido el plazo legal sin que el interesado haya recurrido contra el anterior decreto, vengo en declarar franco y nuevamente registrable el terreno demarcado para la mina nombrada «Clavelina», número 8.979.

Lo que de orden del señor Gobernador se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes y para general conocimiento.

Santander 30 de Junio de 1902. El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Villar.

Regimiento infantería de la Reina, nº 2. 1^{er}. Bat.

COMISIÓN LIQUIDADORA

RELACIÓN nominal de las clases é individuos de tropa, pertenecientes á este Batallón, que han sido ajustados con arreglo á la R. O. de 7 de Marzo de 1900 (D. O. núm. 53); los cuales no han presentado solicitud en reclamación de sus créditos á pesar de haberse publicado estar terminados sus ajustes en los Boletines OFICIALES de las provincias:

Clases	NOMBRES	Alcance que le resulta		NATURALEZA	
		Pesetas	Cts.	Pueblo	Provincia
Soldado	Pedro Expósito Expósito	44	50	Santander	Santander

Córdoba 14 de Mayo de 1902 — El Comandante Mayor, Adolf López del Castillo V.º B.º El Coronel, Benedicto.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrida en este Establecimiento, durante el mes de Mayo último.

Existencia en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual	Total general de acogidos	Número de expósito dentro y fuera del establecimiento	BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo
				Prohijamiento	Reclamación gubernativa	Cumplimiento de la edad relativa u otras causas	Fallecimientos	TOTAL general de bajas		
Varones... 206	Varones... 3	Varones... 209	Dentro..... 29	Varones... 1	Varones... 2	Varones... 2	Varones... 2	Varones... 5	Varones..... 207	
Hembras.. 220	Hembras.. 5	Hembras.. 223	Fuera..... 394	Hembras... 2	Hembras... 1	Hembras... 1	Hembras... 1	Hembras... 5	Hembras.... 221	
		Total..... 423						TOTAL..... 7		

Y se publica en el «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de Junio de 1902.

El Vicepresidente,

JOSE L. GARCIA OBREGON

El Secretario,

ANTONINO PEIRASO

Junta provincial de Instrucción pública de Santander

AÑO DE 1902. — CONCURSO UNICO DEL MES DE MARZO

ESCUELAS MIXTAS QUE DEBEN PROVEERSE EN MAESTRO

Relación nominal, por orden de méritos, de las Maestras que han tomado parte en el concurso

Número de orden.	NOMBRES	Clase del Título	Tiempo de servicio						Mayor sueldo legal disfrutado — Ptas.	Escuela que sirve en la actualidad	Para que proveen	Escuela para que se propone
			En la categoría		En la enseñanza		Días...	Meses..				
Años...	Meses..	Días...	Años...	Meses..	Días...	Años...			Meses..	Días...		
1	Antonio García Bustillo	Superior	1	9	15	6	9	11	625	Oruña	Castillo-Pedroso	Preparado para Ojear en las completas
2	Pedro Martín García	Idem	»	9	28	1	10	17	455	Talveña (Seria)	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Ruente, Valvanuz y Barcenilla y Lamiña	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Ruente, Valvanuz y Barcenilla y Lamiña
3	Alejandro Ledesma Méndez	Elemental	2	9	19	3	7	3	450	Santa Cruz	Castillo-Pedroso y Quintanilla y Puente	Castillo-Pedroso y Quintanilla y Puente
4	Aquilino Ortega Mediavilla	Superior	»	2	16	13	»	4	450	Tiñosillos (Ávila)	Castillo-Pedroso y Quintanilla y Puente	Castillo-Pedroso y Quintanilla y Puente
5	Constancio Delgado Fdez.	Idem	1	9	25	1	9	25	412-50	Baltanás (Palencia)	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Puente y Beranga	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Beranga
6	Rufino Rueda González	Elemental	16	4	8	16	4	8	400	Quintana (Cervera)	Castillo-Pedroso y Quintanilla y Puente	Castillo-Pedroso y Quintanilla y Puente
7	Cladio López González	Idem	1	10	21	6	9	18	400	Salcedo	Quintanilla y Puente, Castillo-Pedroso, Pisuéña y Barcenilla y Lamiña	Quintanilla y Puente, Castillo-Pedroso, Pisuéña y Barcenilla y Lamiña
8	Julio Saldaña Aresnada	Superior	1	10	»	1	10	»	400	Bolmir	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Puente, Pisuéña y Barcenilla y Lamiña	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Puente, Pisuéña y Barcenilla y Lamiña

Idem	Nombre	Idem	1	9	19	1	9	27	400	Fontecha	Castillo-Pedroso y Quintanilla y Puente
9	Francisco Torre Escalante	Elemental	1	8	15	1	8	15	400	Bueras	Beranga
10	Antonio Celín Gastazú	Idem	»	11	28	6	»	24	400	Caborredondo (Burgos)	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Puente, Pisueña, Barcenilla y Lamiña y Correpoco
11	Alcideso Miguel Marín	Superior	»	»	8	»	8	20	400	Rehabilitado	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Puente, Valvanuz, Barcenilla y Lamiña, Cabañes y Campillo
12	Pedro Basco Hordax	Elemental	»	»	4	4	5	20	375	Cervatos	Quintanilla y Puente, Castillo-Pedroso, Barcenilla y Lamiña, Pisueña y Correpoco
13	Florencio Facho Vicente	Superior	»	»	8	1	10	23	350	Villanuel de la Sierra (Burgos)	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Puente, Valvanuz y Barcenilla y Lamiña
14	Florencio Gómez Rodríguez	Superior	1	11	2	4	6	2	325	Ceculinas (Burgos)	Castillo Pedroso Quintanilla y Puente, Valvanuz, Barcenilla y Lamiña, Correpoco, Cabañes, Campillo y Beranga
15	Casimiro de la Iglesia Rodrigo	Normal	1	5	29	1	10	23	300	Echarren (Navarra)	Castillo Pedroso, Quintanilla y Puente, Valvanuz, Barcenilla y Lamiña, Correpoco, Cabañes y Campillo
16	Tomás David García Calleja	Elemental	»	»	1	»	»	22	300	Gofi (Navarra)	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Puente, Valvanuz, Barcenilla y Lamiña, Correpoco, Cabañes y Campillo
17	Juan José Asín y Duerto	Superior	»	»	»	1	3	16	300	Oteo (Alava)	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Puente, Valvanuz, Barcenilla y Lamiña, Correpoco, Cabañes, Campillo y Beranga
18	Alberto Busto Fernández	Elemental	1	10	24	1	10	24	250	Merodio (Oviedo)	Cabañes, Campillo y Beranga
19	Tomás Gómez Fernández	Idem	»	»	10	»	10	26	250	Tucinillas (Burgos)	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Puente, Valvanuz, Barcenilla y Lamiña, Correpoco, Cabañes, Campillo, Beranga y Celada
20	Máximo Porras García	Idem	»	»	1	»	»	15	250	Cilleruelo de Bricia (Burgos)	Mariantes
21	José Bueno López	Superior	»	»	»	»	»	20	250	Trillayo	Castillo-Pedroso, Quintanilla y Puente, Barcenilla y Lamiña, Correpoco, Campillo, Cabañes, Beranga y Celada
22	José Zamora Grijalbo	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	Castillo Pedroso, Quintanilla y Puente, Valvanuz, Barcenilla y Lamiña, Correpoco, Cabañes, Campillo, Beranga y Celada-Marlartes

MAESTROS QUE NO TIENEN SERVICIOS EN PROPIEDAD

Número de orden.	NOMBRES	Clase del Título	Oposiciones aprobadas	Servicios interinos			Plazas que pretenden	Escuela para que se propone
				Años.	Meses.	Días...		
23	Desiderio López Valcía	Superior	Una	3	10	14	Todos, menos Santayana	Santayana
24	Manuel Gutiérrez Oreña	Idem		3	7	17	Idem	
25	Macario Gutiérrez Romo	Idem		1	0	12	Todas las anunciadas	
26	Celestino Martín Ortega	Idem		1	11	17	Idem	
27	Matías García Vargas	Idem		1	9	17	Idem	
28	Martín del Río Acebo	Idem		1	6	25	Castillo-Pedroso y Quintanilla y Puente	
29	Matías Mier y Roiz	Idem		1	22	22	Todas las anunciadas	
30	Nemesio Gutiérrez	Elemental		6	11	4	Idem	
31	Vidal Pérez Gómez	Idem		1	7	23	Idem	
32	Arturo Campo Rodríguez	Idem		1	7	9	Idem	
33	Máximo Zubelzu Ruiz	Idem		1	5	20	Idem	
34	José Luis Puebla	Idem		1	4	21	B.ó (sustitución).—Adjudicada á Maestra	
35	Mequiades García	Certificado		3	6	2	Todas las anunciadas	

LISTA DEFINITIVA

de los señores que componen los Ayuntamientos que á continuación se expresan, y del cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de los mismos que tienen derecho á la elección de Compromisarios que han de votar los Senadores electivos correspondientes á esta provincia, cuya lista se publica á los efectos prevenidos en la ley de 8 de Febrero de 1877:

Noja

CONCEJALES

- D. Joaquin Gómez Herrera
 Victoriano Hoyo Incera
 Manuel Vierna Zorrilla
 José Alvarado Sarabia
 Antonio Veadero Martínez
 Felipe Maza Fernández
 Pascual González Pérez

CONTRIBUYENTES

- D. Braulio Ruigómez Cuesta
 Agustín Torre Lavín
 Sandalio Ases S.1 s
 Francisco Temp rose Hontañón
 Miguel San Miguel Gómez
 Gregorio Torre Colsa
 Pedro Gómez Castañeda
 Ramón Carrera Camino
 Diego Castillo Sierra
 Antonio Gómez López
 Vicente Tamperose Hontañón
 Alberto Velasco López
 Antonio Díez Mendez
 José Torrela Pérez
 Juan B. Fernández Sarabia
 Francisco Lavín Carral
 Santiago Azeona Colsa
 Lucio Rodríguez Vazquez
 Ventura Rodríguez
 Estanislao Fernández Sierra
 Facundo Semarriba González
 José Cubillas Castañeda
 León Pérez Santiuste
 Manuel Pallón Peña
 Juan Fernández San Miguel
 Gervasio Fernández Castillo
 Julián González Ontañón
 Quintín Alonso Villa

Noja 5 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Joaquín Gómez.—P. S. M., El Secretario, Aurelio Venero.

COMISARIA DE GUERRA

DE
SANTANDER

El Comisario de Guerra Interventor de utensilios militares de esta plaza;

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos en virtud de orden del Excmo. señor Intendente de ejército de esta Región, fecha diecisiete del actual el servicio del lavado de ropas de la Factoría de utensilios de esta plaza, por el término de un año, que empezará á contarse desde el día en que se le señale al adjudicatario al anunciarle la aprobación del remate y dos meses más si conviniese á la Administración militar; se convoca por el presente á una pública y formal licitación, que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el Cuartel de María Cristina el día seis de Agosto próximo venidero á las once, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha se hallará de manifiesto en la expresada Dependencia todos los días no feriados de nueve á doce.

Los precios límites que han de regir se insertarán con la debida anticipación en los mismos puntos y periódicos que el presente anuncio y en ellos se hará constar la cantidad que ha de depositarse para optar á la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados al Tribunal de subasta que se constituirá al efecto media hora antes de la señalada para el acto, debiendo ir extendidos en papel de la clase undécima con los precios en letra y con sujeción al modelo inserto al pie de este anuncio;

El número de ropas que según cálculo han de hacerse en dicho periodo de tiempo son los siguientes:

Clases de ropas	Núm.
Cabezales.....	500
Fundas.....	5.250
Jergones.....	500
Mantas.....	100
Sábanas.....	10.500
Capotes de centinela..	8

Santander 30 de Junio de 1902.—
El Comisario de Guerra, Pablo Jiménez.

Modelo de posición

No N. N. N. v. e. n. o. d. e. m. e. n. t. e. e. n. t. e. n. d. o. d. e. l. a. n. u. n. c. i. o. q. u. e. e. n. e. l.

BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número....., fecha....., pliego de condiciones y de precios límites que han de regir en la subasta del lavado de ropas de la factoría de Utensilios militares de esta plaza por el término de un año y dos meses más si conviniese á la Administración militar desde el día en que se le señale al adjudicatario al comunicarle la aprobación del remate; se compromete á verificar dicho servicio á los precios siguientes:

Por cada cabezal á....., céntimos de peseta (en letra)

Por cada funda á....., céntimos de peseta (en letra)

Por cada jergón á....., céntimos de peseta (en letra)

Por cada manta á....., céntimos de peseta (en letra)

Por cada sábana á....., céntimos de peseta (en letra)

Por cada capote de centinela á... céntimos de peseta en letra)

Fecha y firma del proponente

Comisaría de Guerra

DE

SANTOÑA

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de Santoña;

Hace saber: Que el precio límite que ha de regir en la subasta anunciada para el día ocho de Julio próximo venidero, con objeto de contratar la carne de vaca necesaria en el Hospital militar de la misma, y cantidad calculada, son los siguientes:

Cantidad de carne que se calcula necesaria en un año 1.108 kilogramos.

	Pesetas
Precio que se fija como límite	1,96
Importe del suministro en un año	2171,68
Depósito del 5 por 100 para tomar parte en la subasta	109

Santoña 26 de Junio de 1902.—
Luciano Navaró.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Penagos

No habiendo comparecido el mozo Angel García Coda, hijo de Ramón y Ramona, número 17 del sorteo del corriente año, á ninguna de las operaciones de quintas ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, y captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión provincial. (No se expresan las señas por haber desaparecido de este término écn sus padres después de haber nacido.)

Penagos 28 de Abril de 1902.—El Alca de accidental, Juan San Miguel.

Ayuntamiento de Soba

No habiendo comparecido los mozos Raimundo Ruiz Martínez, hijo de Santiago y de Francisca, número 1 del sorteo; José Antonio Maza Gutiérrez, hijo de José y de Luisa, número 2; Manuel Negrete Sainz Trápaga, hijo de Victor y de Esperanza, número 4; Leopoldo Pascual Prieto, hijo de Jacinta; número 5; Sixto Varranda Mancera; hijo de Victor y de Clotilde, número 6; Juan Manuel García del Val y Ruiz, hijo de Vicente y de Prudencia, número 13; Francisco Gutiérrez Setién, hijo de Manuel y de Teresa, número quince; Manuel García Gutiérrez, hijo de Pedro y de Elvira, número 18; Juan de la Fuente Gómez, hijo de Antonio y de Antonia, número 21; Anselmo Prat y Ocho, hijo de Enrique y de Ana, número 24; Tomás Cana-

les Fausto, hijo de Mateo y de Josefa, número 28; Victor Martínez Gutiérrez, hijo de Roque y de Presentación, número 30; Emilio Gutiérrez hijo de Anaclota, número 36; y Lázaro Lavín Ruiz, hijo de José y Josefa, número 39 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley; se les ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Soba 25 de Abril de 1902. — El Alcalde, Jaime Vivanco. — De su orden. — El Secretario, Ramón Sainz de la Maza.

Ayuntamiento de Camaleño

No habiendo comparecido personalmente los mozos del reemplazo del año actual Bernardino Herrero, hijo de María, número 10 del sorteo; Paulino Floranes Antón, hijo de Pedro y de Isidora, número 14; Juan Estrada Torre, hijo de Ramón y de María Juana, número 17; Claudio Lera Bedoya, hijo de Guillermo y de Cayetana, número 25; Pedro Sánchez Martínez, hijo de Juan y María, número 27; Germán Benito Bearas, hijo de Isidoro y de Luisa, número 29 y Juan Alonso Barcelona Gutiérrez, hijo de Blas y Casilda, número 31, al acto de clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos; y, por sus resultados, esta Corporación

los ha declarado prófugos con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Camaleño 30 de Abril de 1902. — El Alcalde accidental, Matías Gutiérrez.

Ayuntamiento de Solórzano

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento que ha de servir de base para los repartimientos del año de 1903, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de ocho días á los efectos de reclamación.

Solórzano 3 de Junio de 1902. — El Alcalde, B. Solórzano.

Anuncios particulares

Colegio de Corredores de Comercio

DE LA PLAZA DE SANTANDER

Habiendo cesado en el desempeño del cargo de Corredor don Fernando Iztueta Díaz, y solicitando la devolución del depósito de la fianza que para responder de citado cargo tenía consignado don Salvador Regules Ortiz, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 67 del Reglamento interino de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para que en el término de seis meses, conforme previenen los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Santander 30 de Junio de 1902. — El Síndico-Presidente, Julio Cortiguera.

Compañía del Ferrocarril Minero

CASTRO ALLEN

El Consejo de Administración, en Junta celebrada hoy, acordó á reserva de ser aprobado en su día en Junta general, repartir á los señores Accionistas un dividendo de quince pesetas por acción contra cupón núm. 7, por cuenta de utilidades en el ejercicio actual.

El pago se efectuará desde el 1.º de Julio próximo en los Bancos de Bilbao y del Comercio y en las oficinas de la Compañía.

El mismo día en los puntos designados se pagará el cupón de interés fijo, vencimiento 1.º de Julio de 1902, de las acciones especiales de esta Compañía, deduciendo 0.30 pesetas en cada uno por el concepto de impuesto de utilidades.

Castro-Urdiales, Junio 14 de 1902. — El Presidente del Consejo de Administración, Dionisio Martínez.

Gran Hotel - Restaurant

EL CUARTELILLO

DE

Angel Delgado

Inmediato á la Catedral. — Teléfono. — Luz eléctrica. — Mesa redonda. — Salones para familias. — Comedores particulares. — Comidas á domicilio. — Cocina francesa y española. — Vinos de las mejores marcas. — Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel. 21

Epifania Muñoz

Maestra con título profesional

Admite alumnas internas, externas y medio pensionistas para las diferentes asignaturas del Magisterio, labores y corte.

Honorarios módicos.

Calle de la Compañía número 20, principal, izquierda.

Imp. de la Viuda de Atienza

Lopo de Vega